



Comité de Transparencia 2023

Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las once horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; se llevó a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia**. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenos días. Les doy la bienvenida a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenos días a todas. Le informo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/E/14/01/2023

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada una de ustedes de manera física, por lo que, si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.

Acuerdo CT/E/14/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.14.2/548/2023, mediante el cual la Representación del Insus en Jalisco, solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial del **nombre, firma, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, estado civil, domicilio, número de teléfono, clave única de registro de población CURP de una persona física titular; cedente, testigo, colindantes contenidos en una cesión de derechos; firma de una persona física; acta, libro, oficialía, año, lugar de registro, hora y lugar de nacimiento, como fue presentado como declararon, nombre de los padres, nombre de testigos, clave única de registro de población, anotaciones en un acta de nacimiento; libro, año de registro, anotaciones, régimen, como declararon en un acta de matrimonio: oficialía, acta, libro, año de registro, Clave Única de Registro de Población, fecha de defunción, causa del fallecimiento, declarante en un acta de defunción; clave única de registro de población CURP fecha de inscripción, folio, entidad de registro y código QR; en la impresión del CURP; clave de elector, Estado, Localidad, Municipio, emisión, sección, vigencia, código QR, espacio del registro en las votaciones, huella digital, y año de registro contenidos en la credencial para votar; número de recibo, cuenta importe, código QR, en un recibo de pago comprobante fiscal; número de servicio y cuota en un recibo de consumo de agua potable; número de carpeta, generales del declarante, número de acta, libro, oficialía en una carpeta de investigaciones no judicializable; generales del denunciante, domicilio en una denuncia de hechos presentada en la Fiscalía del Estado de Jalisco, y la aprobación de la versión pública, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000060.**

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.

De no existir comentario alguno, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial, y la aprobación de la versión pública.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial del **nombre, firma, fecha y lugar de nacimiento, ocupación, estado civil, domicilio, número de teléfono, clave única de registro de población CURP de una persona física titular; cedente, testigo, colindantes contenidos en una cesión de derechos; firma de una persona física; acta, libro, oficialía, año, lugar de registro, hora y lugar de nacimiento, como fue presentado como**





Comité de Transparencia 2023

declararon, nombre de los padres, nombre de testigos, clave única de registro de población, anotaciones en un acta de nacimiento; libro, año de registro, anotaciones, régimen, como declararon en un acta de matrimonio: oficialía, acta, libro, año de registro, Clave Única de Registro de Población, fecha de defunción, causa del fallecimiento, declarante en un acta de defunción; clave única de registro de población CURP fecha de inscripción, folio, entidad de registro y código QR; en la impresión del CURP; clave de elector, Estado, Localidad, Municipio, emisión, sección, vigencia, código QR, espacio del registro en las votaciones, huella digital, y año de registro contenidos en la credencial para votar; número de recibo, cuenta importe, código QR, en un recibo de pago comprobante fiscal; número de servicio y cuota en un recibo de consumo de agua potable; número de carpeta, generales del declarante, número de acta, libro, oficialía en una carpeta de investigaciones no judicializable; generales del denunciante, domicilio en una denuncia de hechos presentada en la Fiscalía del Estado de Jalisco, y la aprobación de la versión pública, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000060, y se asienta en el acta como:-----

Acuerdo CT/E/14/03/2023.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000060 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/548/2023 emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE, FIRMA, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP DE UNA PERSONA FÍSICA TITULAR; CEDENTE, TESTIGO, COLINDANTES CONTENIDOS EN UNA CESIÓN DE DERECHOS; FIRMA DE UNA PERSONA FÍSICA; ACTA, LIBRO, OFICIALÍA, AÑO, LUGAR DE REGISTRO, HORA Y LUGAR DE NACIMIENTO, COMO FUE PRESENTADO COMO DECLARARON, NOMBRE DE LOS PADRES, NOMBRE DE TESTIGOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ANOTACIONES EN UN ACTA DE NACIMIENTO; LIBRO, AÑO DE REGISTRO, ANOTACIONES, RÉGIMEN, COMO DECLARARON EN UN ACTA DE MATRIMONIO: OFICIALÍA, ACTA, LIBRO, AÑO DE REGISTRO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, FECHA DE DEFUNCIÓN, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, DECLARANTE EN UN ACTA DE DEFUNCIÓN; CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP FECHA DE INSCRIPCIÓN, FOLIO, ENTIDAD DE REGISTRO Y CÓDIGO QR; EN LA IMPRESIÓN DEL CURP; CLAVE DE ELECTOR, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, EMISIÓN, SECCIÓN, VIGENCIA, CÓDIGO QR, ESPACIO DEL REGISTRO EN LAS VOTACIONES, HUELLA DIGITAL, Y AÑO DE REGISTRO CONTENIDOS EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR; NÚMERO DE RECIBO, CUENTA IMPORTE, CÓDIGO QR, EN UN RECIBO DE PAGO COMPROBANTE FISCAL; NÚMERO DE SERVICIO Y CUOTA EN UN RECIBO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE; NÚMERO DE CARPETA, GENERALES DEL DECLARANTE, NÚMERO DE ACTA, LIBRO, OFICIALÍA EN UNA CARPETA DE INVESTIGACIONES NO JUDICIALIZABLE; GENERALES DEL DENUNCIANTE, DOMICILIO EN UNA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA EN LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000060, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/733/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita una ampliación del plazo de respuesta, derivada de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 330010123000065.-----

La ampliación del plazo de respuesta se solicita con la finalidad de que la unidad administrativa, este en posibilidad de entregar la información, toda vez que para recopilar el soporte documental, es necesario que el área realice una búsqueda exhaustiva en el Archivo General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el cual se encuentra ubicado en las instalaciones de la Representación del Insus en la Ciudad de México, por lo que resulta necesario que se realice el traslado del personal encargado de la búsqueda, aunado al volumen de información, lo anterior con fundamento en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si alguien



Comité de Transparencia 2023

tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mí cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta.-----

Si no existe comentario alguno, someto a votación la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta.-----

Muchas gracias, se aprueba con dos votos a favor y una abstención, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública mencionada, por un plazo adicional de diez días hábiles, y se asienta en el acta como: -----

Acuerdo CT/E/14/04/2023. -----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000065, y el contenido del oficio 1.5/733/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, POR UN PERIODO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 135 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante de la presente acta y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----


En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente. -----

Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las once horas con dieciséis minutos, del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se declara formalmente concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN JALISCO, MEDIANTE OFICIO 1.8.14.2/548/2023, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000060, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 28 de marzo del 2023-----

Con relación a la solicitud de información **330010123000060**, en la que se requiere lo siguiente: ----

“solicito la informacion por plaraforma de la repuesta y a solicitud transparencia folio 3310123000038 y del expediente insus que se solicite”[Sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial, y la aprobación de la versión pública, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/14/03/2023.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000060 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.14.2/548/2023 emitido por la Representación Regional del Insus en Jalisco, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DEL NOMBRE, FIRMA, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP DE UNA PERSONA FÍSICA TITULAR; CEDENTE, TESTIGO, COLINDANTES CONTENIDOS EN UNA CESIÓN DE DERECHOS; FIRMA DE UNA PERSONA FÍSICA; ACTA, LIBRO, OFICIALÍA, AÑO, LUGAR DE REGISTRO, HORA Y LUGAR DE NACIMIENTO, COMO FUE PRESENTADO COMO DECLARARON, NOMBRE DE LOS PADRES, NOMBRE DE TESTIGOS, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ANOTACIONES EN UN ACTA DE NACIMIENTO; LIBRO, AÑO DE REGISTRO, ANOTACIONES, RÉGIMEN, COMO DECLARARON EN UN ACTA DE MATRIMONIO: OFICIALÍA, ACTA, LIBRO, AÑO DE REGISTRO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, FECHA DE DEFUNCIÓN, CAUSA DEL FALLECIMIENTO, DECLARANTE EN UN ACTA DE DEFUNCIÓN; CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CURP FECHA DE INSCRIPCIÓN, FOLIO, ENTIDAD DE REGISTRO Y CÓDIGO QR; EN LA IMPRESIÓN DEL CURP; CLAVE DE ELECTOR, ESTADO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, EMISIÓN, SECCIÓN, VIGENCIA, CÓDIGO QR, ESPACIO DEL REGISTRO EN LAS VOTACIONES, HUELLA DIGITAL, Y AÑO DE REGISTRO CONTENIDOS EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR; NÚMERO DE RECIBO, CUENTA IMPORTE, CÓDIGO QR, EN UN RECIBO DE PAGO COMPROBANTE FISCAL; NÚMERO DE SERVICIO Y CUOTA EN UN RECIBO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE; NÚMERO DE CARPETA, GENERALES DEL DECLARANTE, NÚMERO DE ACTA, LIBRO, OFICIALÍA EN UNA CARPETA DE INVESTIGACIONES NO JUDICIALIZABLE; GENERALES DEL DENUNCIANTE, DOMICILIO EN UNA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA EN LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 330010123000060, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL





Comité de Transparencia 2023

TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO 1.5/733/2023, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000065, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 28 de marzo del 2023-----

Con relación a la solicitud de información **330010123000065**, en la que se requiere lo siguiente: ----
“Monto del gasto en combustible sea gasolina o diesel de su dependencia o si es en tarjetas de combustible, del periodo de marzo 2016 a la fecha, gasto por mes y remitir la factura que respalda dicho gasto”[Sic]-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la ampliación de plazo para dar respuesta y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/14/04/2023. -----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000065, y el contenido del oficio 1.5/733/2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, POR UN PERIODO ADICIONAL DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 135 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Adicionalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante de la presente acta y la publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

